

CIRCULAR INFORMATIVA A CLIENTES

LÍNEA DE AVALES PARA FACILITAR LA LIQUIDEZ DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR EL IMPACTO DEL COVID-19

Estimados clientes,

El Consejo de Ministros celebrado hoy ha concretado algunas medidas de carácter económico ya anunciadas la semana pasada, tendentes a intentar frenar el impacto que para empresas y autónomos está teniendo el coronavirus, COVID-19, y que quedaron recogidas en el Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de esta pandemia.

En este sentido, el Consejo de Ministros hoy se ha centrado, básicamente, en la concreción de las **características de los avales públicos** para inyectar liquidez a la actividad empresarial, de manera que se ha anunciado una primera línea de 20.000 millones de euros (del total de 100.000 millones anunciado la pasada semana), para avalar préstamos a autónomos, Pymes y grandes empresas que hayan parado su actividad como consecuencia de la excepcionalidad de los efectos de esta grave pandemia. Faltarían, por tanto, otros 80.000 millones de euros por aplicar, que formarán parte de nuevas medidas que se anunciarán en las próximas semanas.

Estos avales tendrán carácter retroactivo del 18 de marzo y, según ha comunicado el Gobierno, pretenden garantizar que los nuevos préstamos y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las **necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias**. Esta Línea será gestionada por el Instituto de Crédito Oficial, en colaboración con las entidades financieras.

El 50% de este primer tramo de 20.000 millones de euros se reservará para garantizar préstamos de autónomos y pymes. Podrán solicitar estos avales las empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del COVID-19, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.

El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por autónomos y pymes. Para el resto de empresas, el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60% de las renovaciones. Además, el aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.

Las empresas y autónomos interesados **podrán solicitar la garantía para sus operaciones hasta el 30 de septiembre de 2020**. Para ello, deberán dirigirse a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.

Por su parte, las entidades financieras se comprometen a mantener los costes de los nuevos préstamos y de las renovaciones que se beneficien de estos avales en línea con los costes aplicados antes del inicio de la crisis del COVID-19. También asumen el compromiso de mantener, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020, los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos clientes cuyos préstamos resulten avalados.

Prórroga del Estado de Alarma.

Asimismo, como ya se había anunciado, el Consejo de Ministros también ha acordado solicitar del Congreso de los Diputados autorización para prorrogar el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dicha prórroga se solicita hasta las 00:00 horas del día 12 de abril y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

SEGUIMOS TRABAJANDO. NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS

El GRUPO ACOUNTAX sigue trabajando, y estamos a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran, ya sea vía telefónica, por video conferencia o mediante correo electrónico, esperando que en un tiempo no lejano podamos volver a saludarles personalmente.

Un cordial saludo.

Madrid, 24 de marzo de 2020